



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 19 DE AGOSTO DE 2021

ACTA CD-FO No. 12/2021

En la ciudad de Quito, realizada de forma virtual, a través de la plataforma ZOOM, el jueves 19 de agosto de 2021, a las 12:01, se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Alejandro Farfán, Decano; con la asistencia de los siguientes Miembros: Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; como invitados: Dr. Oscar Salas, Subdecano; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera; Doctora Mariela Balseca, Directora de Posgrado; Sr. Jeyson Bonilla, Representante de la Asociación de estudiantes.

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
(Acta No. 11 de sesión ordinaria de 28 de julio de 2021)
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

PRIMER PUNTO: Aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se aprueba con el voto salvado de las personas que no asistieron a la sesión anterior, con la observación en el punto 1 de Varios, el doctor Oscar Salas aclara que no se eliminó la asignatura de Biomateriales, si no los paralelos que no tenían el suficiente número de estudiantes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Se conoció el Oficio Nro. UCE-DPDU-2021-0347-O, suscrito por el magister Jaime Jiménez, Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario, en el que informa que:

“La Dirección de Planeamiento Universitario ha revisado y validado los informes de evaluación del PAP 2021 - primer semestre, en los cuales hemos encontrado inconsistencias, ya que algunas Unidades no han acogido los lineamientos remitidos y nos han enviado las evidencias mediante archivo electrónico y no con link como se solicitó, además varias de las evidencias no son específicas o no guardan relación con la actividad.

Una vez procesada la información, ponemos en su conocimiento los resultados finales de la evaluación del PAP 2021 correspondiente al primer semestre, esta información también será publicada en la web de la Universidad. Cabe señalar que el cumplimiento del PAP será utilizado para el cálculo del Indicador Táctico Operativo conjuntamente con la ejecución presupuestaria para el proceso de evaluación del desempeño 2021 para el personal de LOSEP.”

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-079-2021

- Avocar conocimiento.
 - Felicitar y agradecer a la doctora Nadezhda Paredes, quien ejerció la función de Analista Financiera de la Facultad hasta el 31 de julio del 2021, por su eficiente y eficaz trabajo; y, por su intermedio al personal que conforma el Departamento Financiero.
2. Se conoció el Oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por los Doctores Iván, García, Pablo Garrido, Daniela Hidalgo, Mayra Paltas y Grace Revelo, miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología (COIF), mediante el cual exponen las siguientes conductas del Dr. Wilfrido Palacios, Coordinador de la Comisión:

“El Dr. Wilfrido Palacios designó dos miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF) para revisar el artículo de cinco estudiantes que fueron exonerados de la sustentación oral con una nota de 20/20, sin embargo, no informó por escrito ni verbalmente de esta designación a los miembros de la Comisión. Los cinco estudiantes: Carrillo Lara Fausto Antonio; Lalangui Pazmiño Genesis Gabriela; Morales Carrasco Ángel Damián, Guilcaso Chancusi Josselyn e Hidalgo Muñoz Diego Paul, tienen irregularidades en uno o varios de los siguientes elementos: el artículo publicado, los resultados de la investigación, el trabajo de grado, la fecha de aprobación del proyecto por la COIF y la fecha de aprobación del artículo por la revista, de estos, cuatro temas y proyectos de investigación (de los estudiantes Carrillo, Lalangui, Guilcaso y Morales) fueron aprobados por el Dr. Wilfrido Palacios siendo él tutor o cotutor lo cual no es ético por conflictos de interés.

Por lo expuesto, consideramos que el Dr. Wilfrido Palacios como Coordinador de la COIF ha abusado de la confianza de los docentes que integramos la Comisión, por lo tanto, pedimos una solución basada en el derecho y los estatutos para el buen funcionamiento de la COIF.”.

En relación a este caso el Consejo Directivo conoció también los siguientes anexos:

1. ANEXO 1. Oficio Nro. UCE-FOD-SA-2021-0131-O Quito, 16 de agosto de 2021, suscrito por la señora Secretaria Abogada, en el que sugiere al señor Decano que en concordancia con el Art. 76, numeral 7 la Constitución de la República que establece: *“Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento”*, se corra traslado o se le comuniqué al Dr. Wilfrido Palacios, Coordinador de la Comisión de Investigación, con el oficio s/n dirigido al señor Decano, para que en conocimiento del mismo, emita un informe fundamentado sobre los hechos descritos.
2. ANEXO 2. Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2021-0611-O de 17 de agosto de 2021 dirigido al señor Decano por el Dr. Edesmin Wilfrido Palacios Paredes, Coordinador la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología, quien señala:

"En respuesta al Documento No. UCE-FOD-SA-2021-0131-O De mi consideración: En respuesta al Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2021-0752-O, informaré desde algunos contextos:

1. Al entrar en vigencia, lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad el 19 de febrero de 2020, "Se conoció el oficio No. UCE-DGA-2020-0431-O, suscrito por el arquitecto Alfonso Isch, Director General Académico, en el que informa sobre la Resolución RCD-FO-032-20, relacionada a la factibilidad de aplicación del "Incentivo para los Estudiantes que Publiquen en Revistas Indexadas los Trabajos de Titulación", propuesto por la Facultad de Odontología, en el que hace las siguientes recomendaciones: • No se retrase los tiempos que los estudiantes tienen para su graduación • Que la autoría de los artículos científicos se desempeñando su trabajo académico. • En la medida de la posibilidad exista un apoyo para aquellos estudiantes que por cuestiones económicas se vean impedidos de optar por este incentivo" no había una normativa ni reglamento claro de cómo se procedería en el caso de que se presenten estudiantes con este particular.

2. Es así que, en los meses de mayo y junio del presente año, habían solicitado algunos estudiantes la exoneración de la defensa, porque habían presentado la carta de aceptación de alguna revista o el artículo publicado. En ese contexto, Sandra Borbúa, secretaria de Titulación, me pidió que nombrara tribunales a los miembros de la COIF, yo sin mayor averiguación y sin inteligéncieme, envíe un mail (anexo) nombrando a tribunales para dichos estudiantes; no con el afán de justificarme, pero desde el mes de septiembre del 2020 que fui contagiado del covid-19, me quedé con varias secuelas como: pérdida total del olfato, del gusto y con una afectación del 40% del pulmón, así que, solo envíe el mail a Sandra con dos nombres de docentes para cada estudiante.

*3. Habíamos socializado en la COIF el oficio No. UCE-DGA-2020-0431-O sobre la 1/3 * Documento generado por Quipux UCE Producción FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIRECCIÓN DE CARRERA Dirección: Av América s/n y av. Universitaria (Ciudadela Universitaria). Teléfono: 2 525 238 Ext: 221. E-mail: fod.de@uce.edu.ec Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2021-0611-O Quito, 17 de agosto de 2021 aprobación por parte de las autoridades de la exoneración de la defensa para aquellos estudiantes que publiquen, pero no establecimos una norma ni reglamento, solo se debatió, algunas ideas como que, en vez de que esté la tesis en el repositorio digital de la biblioteca, solo debería estar el artículo, pero no se estableció, como norma, tampoco se solicitó formalmente a las autoridades que eso se apruebe.*

4. Como es costumbre en algunos casos que todo se deja para el último, los estudiantes presionaron para que les permitan graduarse dentro de las fechas límite, antes de que tengan que pagar multas y/o actualizaciones, bajo esa presión, y con el afán de ayudarles a los estudiantes, se hizo los trámites amparados solo en la aprobación del documento oficio No. UCE-DGA-2020-0431-O.

5. Todos los estudiantes que fueron exonerados de la defensa de tesis tienen los temas, proyectos y tesis terminadas, como también habían conseguido las cartas de aceptación de las revistas en las que han

publicado, excepto en la tesis del estudiante Fausto Carrillo del cual soy (co-tutor) que se encontró unas fotos que no correspondía a la tesis y que se solicitó los cambie, como también, la tesis de Damián Morales del cual soy tutor, que le pedí revisar bien antes de entregar a biblioteca para que no haya alguna sorpresa como en el caso del señor Carrillo. Por lo tanto, de los dos estudiantes hemos solicitado una prórroga para entregar el documento final para que sean ingresados a Biblioteca.

6. Hace 15 días tuvimos una reunión con el Doctor Guillermo Lanás, quien lidera la elaboración de un reglamento, a raíz de esta falta de normativas para los estudiantes que solicitan exonerarse por que han logrado publicar su artículo derivado de su trabajo de titulación. En dicha reunión con los miembros de la COIF, se logró varias propuestas y opciones para dicho reglamento, lo cual supongo se llegará a conocer en breve.

Si en algo he fallado como coordinador de la COIF, por lapsus calamis, ofrezco disculpas, solo debo manifestar que todo lo que he hecho, ha sido con la mejor intención en beneficio de los estudiantes y de la Facultad. Por otro lado, debo manifestar que mi esposa fue contagiada con la variante delta (covid-19) desde hace dos semanas se encuentra hospitalizada en cuidados intensivos, acaba de perder al bebé de 3 meses de embarazo, por esa razón, solicité la renuncia a la Comisión de Investigación, para poder dedicarle un poco mas de tiempo a la salud de mi esposa y a la mía propia, que aún no me he recuperado del todo de las secuelas antes mencionadas. Ya que el trabajo de la Comisión es muy gratificante y satisfactorio, pero demanda de tiempo extra para poder cumplir con las funciones requeridas. Siempre agradecido por la confianza en mi depositada por las autoridades en estos años de trabajo en la Comisión. /.../”

Este Organismo, **Resolvió por unanimidad :**

RESOLUCIÓN RCD-FO-080-2021

Archivar el Oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por los Doctores Iván, García, Pablo Garrido, Daniela Hidalgo, Mayra Paltas y Grace Revelo, miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología (COIF), con los siguientes fundamentos:

- Los miembros de la Comisión de Investigación señalan que el Dr. Wilfrido Palacios, “*ha abusado de la confianza de los docentes que integramos la Comisión*”, por la situación descrita en su comunicado, tal conducta no se encuentra tipificada en la normativa universitaria, ni calificada como una falta disciplinaria. En todo caso lo manifestado se podría equiparar a un exceso de discrecionalidad de parte del docente, situación que a futuro deberá ser tomada en cuenta para que nadie incurra en estas acciones.
- Que hasta el período académico 2020-2021, la normativa que regula los trabajos de investigación para titulación de grado no prevé un procedimiento expreso con relación a los artículos científicos.

- Que el Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades fue aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 24 de noviembre del 2021 y su vigencia rige a partir del semestre 2021-2021.
 - Que la Dra. Grace Revelo, ha presentado ante el señor Rector una denuncia por presunto “fraude académico”, en los artículos científicos *“Efecto inhibitorio del aceite esencial de Schinus molle a diferentes tiempos y concentraciones, sobre Cándida albicans”* trabajo del que es tutor el Dr. Wilfrido Palacios y *“Efectividad antimicrobiana del aceite esencial de menta al 25, 50 y 100% frente a cepas de porphyromonas gingivalis. Estudio in vitro”*.
 - Que, además, el Dr. Wilfrido Palacios atraviesa desde hace meses atrás situaciones personales muy sensibles.
3. Se conoció el Oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por el doctor Edesmín Wilfrido Palacios Paredes, Coordinador y Miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología, en el que informa que:

“Como consecuencia del contagio del covid-19, mi esposa fue afectada con la variante delta, la misma que desde hace dos semanas se encuentra hospitalizada en terapia intensiva, al igual que yo aún sigo con el tratamiento de mi pulmón y corazón como consecuencia de este contagio.

Por esta razón, solicito muy comedidamente, acepte mi renuncia a la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF), con el fin de dedicarle más de tiempo a mi salud y la de mi esposa. Confiado de contar con vuestra aceptación y respaldo.”

Con este antecedente Consejo Directivo, en concordancia con las atribuciones conferidas en el Art. 6 del Reglamento de Comisiones de Investigación de Facultades de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2020, **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-081-2021

- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Edesmín Wilfrido Palacios Paredes como Coordinador y Miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología.
- Poner en conocimiento de la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación la designación de los docentes que formarán parte de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología.
- Poner en conocimiento de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, para que se tome en cuenta en la distribución de carga horaria del Docente.
- Designar al doctor Iván García, como Coordinador encargado de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología, hasta la culminación del semestre 2021-2021.
- Designar a la doctora Inés Villacís, como Miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología.
- Solicitar a la doctora Elina Balseca, Directora de Carrera, le asigne actividades al doctor Wilfrido Palacios, a fin de cumpla con su carga horaria.



TERCER PUNTO: VARIOS

1. El doctor Alejandro Farfán, informó que una vez que el 18 de agosto se llevó a cabo el proceso eleccionario para Representantes de Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores al Consejo Directivo, y que en los próximos días el Consejo Electoral hará llegar las notificaciones oficiales con la proclamación de resultados.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-082-2021

Por unanimidad, agradecer a la doctora Ruth Vaca, por su aporte, amistad e inteligente participación en representación del estamento docente ante este Organismo. Resaltándose la permanente preocupación por el mejoramiento de la Facultad.

Finaliza la reunión a las 12:57 horas.


Dr. Alejandro Farfán Ch.
DECANO


Dra. Amparo Mosquera V.
SECRETARIA ABOGADA